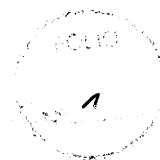




00198/17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 25 AGO 2017

VISTO el expediente N°: 071/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de cartuchos de toner para las impresoras Hewlett Packard instaladas en las áreas de la Institución.

Que, el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 152.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 180/17 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 10/21.

Que asimismo, a fs. 22/29, se enviaron las invitaciones a las firmas Document Consulting S.A, Bruno Hnos S.A., Comercial Barca S.R.L., Informática Palmar S.R.L., Sontag services S.A. y Ofimas Librería respectivamente.

Que, a fs. 30 y 31 se agregó el Acta de apertura N° 22/17.

Que, a fs. 32/49 y 50/65 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas COMERCIAL BARCA S.R.L. y INFORMATICA PALMAR S.R.L.

Que, a fs. 66 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, según luce a fs. 68/70 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 22/17 aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma Informática

Handwritten signatures and initials, including a large '9' and a signature that appears to be 'G. A.' followed by another signature.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00198/17

2

Palmar S.R.L., por resultar la oferta más económicas y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 71 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 072/083 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa Informática Palmar S.R.L

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N°00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 36/17, correspondiente a cartuchos de tóner para las impresoras Hewlett Packard de la Institución, a la firma Informática Palmar S.R.L., por un valor total de Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UNO (\$ 151.101.-).



3

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296" Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UNO (\$ 151.101.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

7
Cy

DISPOSICION N°

151.101/17

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN